



Veinte maravedis;

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

del Resto el año pues aunque Con el preciso
despendicio se consuman dos mil arrobas
quedan siempre libres veintemil de las
quales podran quando mas gastarse quinze
mil en los Titulos Cinco meses de Verano
como demas Conttenidos en dho Informe,
que enttendido por esta Ciudad, y en atencion
alos gastos que se han ocasionado del Abas
torador en la Recoleccion de dha Especie Acor
do permitirle el Abta de un Ochavo en libra
en los meses de Agosto y Septiembre ver
diendose todo el ve Tulo á quatro, y para
la maior Economia han de permane
zer en el tiempo del Verano dos Nevejas
la una la principal, y la otra Inmedia
to á San Fran.^{co} y por lo que respecta a las
Votillerias se hade servir solamente la
de Santiago Garcia prohibiendose como
se prohibe el que se de Niebe a los Aguafieros
ni a los vendedores de Agua Clara, y se
notifique a los que la despachan, no la

